



LICEOS ★
BICENTENARIO

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2026



**COLEGIO SAGRADO
CORAZÓN DE JESÚS**



COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, ALTO HOSPICIO

FONO +569 58022263- R.B.D. 12650; Secretaria@Colegiosagradocorazondejesus.cl
Avenida Santa Rosa #3120 Comuna Alto Hospicio



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. FUNDAMENTACIÓN	5
➤ Articulación del Plan con los sellos educativos del PEI	6
➤ Plan de Mejoramiento Educativo.....	7
III. OBJETIVOS DEL PLAN	9
➤ OBJETIVO GENERAL	9
➤ OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
IV. META ESTRATÉGICA	10
V. RESPONSABLE DEL PLAN	10
VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PLAN	10
VII. ACCIONES	12
VIII. PROPUESTA DE CARTA GANTT ACCIONES	18



I. INTRODUCCIÓN

El Colegio Sagrado Corazón de Jesús y la Política de Reactivación Educativa

Desde el año 2022 el Ministerio de Educación desarrolló las orientaciones sobre la “Política de Reactivación Educativa Integral” con el objetivo de dar respuesta a las necesidades educativas y de bienestar socioemocional, mediante estrategias que se deben implementar en los establecimientos educacionales; el fin último es lograr el incremento o “robustecimiento de la acción pedagógica” en la comunidades educativas para alcanzar los aprendizajes y el bienestar de acuerdo a su contexto y sus necesidades.

El Colegio Sagrado Corazón de Jesús, en este ámbito, propone dar respuesta a este plan mediante un conjunto de acciones para fortalecer la acción pedagógica que permita a los/as estudiantes aprender a asumir una vida responsable en una sociedad democrática, orientada hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema libre y democrático, en un contexto de la justicia social y progreso, en concordancia con la ley 20.911 de formación ciudadana.

Dado lo anterior, este plan tiene como objetivo el mejoramiento integral de la formación de personas, su contribución a la vida social y el fortalecimiento de la democracia y el respeto.

El Colegio Sagrado Corazón de Jesús es un espacio de convivencia democrática.

Nuestro establecimiento educacional no ha sido ajeno a la profundización de la formación de ciudadanos y ciudadanas, el que siempre estuvo presente en las orientaciones del Sistema Educativo Nacional en la formación de niños, niñas y adolescentes para que se insertaran responsablemente en la sociedad. Hoy, este ha cobrado especial relevancia profundizando el giro hacia la formación de ciudadanos y ciudadanas críticos, participativos, creativos, con conciencia de su entorno y de la forma de participación en su construcción, mediante la mejora de la sociedad en la que viven. Nuestro colegio, al respecto, busca dar respuesta a la política nacional manifestada en las orientaciones emanadas desde el Ministerio de Educación, la ley 20.911 de formación ciudadana, e integrarlas con la política interna visibilizada en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en la planificación estratégica mediante el Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME) y con el Plan de Gestión de Convivencia, entregando un rol importante a una ciudadanía activa y participativa en la construcción de un entorno más democrático, participativo, con apertura a la diversidad y tolerante frente a la diferencia de opiniones.

Como institución católica comprendemos la relevancia del fortalecimiento de la conciencia y participación ciudadana, así como la de los valores democráticos tan importantes para la sociedad como parte de nuestra labor, para que los/las estudiantes desarrollen una valoración hacia la diversidad, se formen no tan solo como ciudadanos/as, sino que como



ciudadanos/as participativos y con opinión, desde una concepción maximalista de la participación, planteándose (nos) como reales agentes de cambio y construcción de nuestros entornos locales.

El Colegio Sagrado Corazón de Jesús: los derechos humanos y ciudadanía desde la fe.

Somos una institución católica y plenamente consciente, desde un criterio de fe, de la importancia de la vida, los valores humanos y el respeto por todas las personas sin excepción. En coherencia con nuestro marco doctrinal, como establecimiento educacional relevamos la importancia de construir una sociedad con ciudadanos/as respetuosos/as y fraternales del otro/a, independientemente de su ideología, raza, credo, condición social, entre otras.

En relación a los derechos humanos, en el artículo 1 de La Declaración Universal de Derechos Humanos, declara: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. Hoy más que nunca, sentimos la urgencia y la necesidad de integrar las prácticas, valores y actitudes ciudadanas democráticas dentro de nuestra comunidad educativa fraternal, ya que nos reconocemos como el primer espacio de desarrollo de prácticas de convivencia democrática y de colaboración dentro de la sociedad, que permitirá la formación de ciudadanos y ciudadanas democráticos, participativos, colaborativos, tolerantes, creativos y sobre todo fraternos /as con el otro/a.

Al respecto como institución consideramos la formación ciudadana como un proceso integral, presente en cada una de las instancias que se vivencian en la comunidad educativa, tanto dentro como fuera del aula, donde se aspira a formar ciudadanos y ciudadanas colaborativas, solidarias, empáticas, democráticos, tolerantes, etc. De esta forma se busca promover el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable, fortaleciendo el enfoque de derechos, comprendiendo y analizando el Estado de Derecho y la institucionalidad de nuestro país, **propiciando la valoración de los derechos humanos, de la diversidad social, económica y cultural, fomentando la participación democrática, el cuidado de una cultura de la transparencia y probidad.**



Así, el Ministerio busca que, tanto la Ley n° 20.911, como el Plan de Formación Ciudadana que se desprende de ella, logren fundirse con los procesos de planificación ya establecidos en el sistema escolar (PEI, el PME y Política Nacional de Convivencia Escolar), logrando impactar en las formas en que se producen las interacciones cotidianas entre los actores del sistema escolar.

II. FUNDAMENTACIÓN

La política de Reactivación Educativa Integral, propone priorizar la reactivación, recuperación, transformación y financiamiento de los sistemas educativos para garantizar una educación de calidad y equitativa para todos. En su segundo EJE “Fortalecimiento de Aprendizajes”, busca mitigar los efectos de la pandemia promoviendo el aprendizaje integral por medio de estrategias que fortalezca no solo lo referido a los aprendizajes basales, sino también, bajo una mirada holística de la formación de todos los y las estudiantes.

En ese ámbito, el Plan de Formación Ciudadana, ajustado a la Ley 20.911, nos entrega recomendaciones y sugerencias que aportan a un aprendizaje integral, orientado a formar ciudadanos y ciudadanas respetuosos y responsables, como consecuencia del ejercicio de sus derechos y deberes.

Por otra parte, nos plantea que deberá “propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.” Esto nos sugiere la formación de ciudadanos y ciudadanas participativos/as, creativos/as, solidarios/as con sus entornos locales, comunitarios, naturales, que busquen soluciones a los problemas que se presentan en nuestra sociedad a través del diálogo y la tolerancia.

Para una formación integral de una ciudadanía activa y maximalista se necesita avanzar en el ejercicio cotidiano de entender y vivenciar los centros educativos como espacios comunitarios que persiguen el aprendizaje integral, con énfasis especial en la relación y validación con los otros, buscando mejorar y fortalecer el ejercicio de democrático.

En síntesis, el Plan de Formación Ciudadana busca promover el desarrollo del pensamiento crítico y deliberativo, a través de espacios de convivencia más activos y participativos. Para la consecución de lo anterior, la ley propone el trabajo continuo de los siguientes objetivos:

- A. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.



- B. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- C. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- D. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- E. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- F. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- G. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- H. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- I. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Para la construcción y diseño de este Plan, se consideró el mandato de la ley de estos nuevos objetivos, además de las diversas herramientas y orientaciones de gestión existentes que se presentan a continuación:

➤ Articulación del Plan con los sellos educativos del PEI

Altas Expectativas Académicas: se establece su vinculación con este sello desde la importancia de formar estudiantes integrales, en un contexto que proyecta una educación equitativa y de calidad, desarrollando en los/as estudiantes la capacidad reflexiva, analítica y que lleve a cabo el concepto de ciudadanía en el ámbito de la valoración de la diversidad social y cultural del país, siendo un aporte a la sociedad con altos estándares de aprendizaje y una responsabilidad social, en concordancia en construir una sociedad con ciudadanos respetuosos del otro y con una educación de calidad para todos y todas.

Formación Valórica y Espiritual: este sello se vincula, de la importancia de la integración de la formación ciudadana con los ámbitos valóricos y espirituales, con foco en los principios institucionales de tolerancia, singularidad, trascendencia y autonomía. Siendo estos últimos valores y principios fundamentales para abarcar los objetivos ministeriales propuestos en el plan.

Autodisciplina y respeto: este plan se vincula con este sello al generar en los/las estudiantes la reflexión y el incentivo del ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Todo lo anterior, con foco en desarrollar valores que permitan ser un aporte a la sociedad actual, en un marco de respeto y tolerancia.



- Plan de Mejoramiento Educativo: este plan se articula estrechamente con las cuatro dimensiones del PME, las que buscan velar por las trayectorias educativas y formativas de todos los/as estudiantes, con foco en generar espacios de participación activa que promuevan estudiantes con conciencia social, críticos, responsables y reflexivos en un marco de aprendizajes permanentes y tendientes a la equidad y la calidad.

III. OBJETIVOS DEL PLAN

- **OBJETIVO GENERAL**
- Consolidar un proceso sistemático e integral de Formación Ciudadana, basado en las orientaciones curriculares ministeriales 2026, promoviendo el fortalecimiento de los aprendizajes (aceleración de los aprendizajes y disminución de las brechas); la asistencia y la re vinculación (resguardo de las trayectorias escolares) y un desarrollo de la conciencia social, pensamiento crítico y reflexivo, que permita a los estudiantes una toma de decisiones responsables para que sean un aporte a la sociedad.



➤ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fomentar instancias de participación activa que permita el sentido de pertenencia con la comunidad educativa.
- Desarrollar conocimientos y habilidades de participación, tolerancia y diálogo social y democrático.
- Participar en el ejercicio de sus deberes y derechos como ciudadanos activos en la comunidad educativa, en la vida cotidiana y en su entorno local.
- Fomentar los objetivos ministeriales que dan cuenta de ciudadanos con conciencia social, participativos, críticos y responsables.

IV. META ESTRATÉGICA

- Incrementar en un 90% la participación de los estudiantes en el desarrollo de temas vinculados a una sociedad crítica, reflexiva, responsable y respetuosa de su cultura y entorno.

V. RESPONSABLE DEL PLAN

- Equipo directivo y docentes del área

VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PLAN

Este Plan de Formación Ciudadana será evaluado desde un cuestionario Google Forms con una muestra de estudiantes, docentes y directivos, focalizado en la medición del impacto de las acciones que hayan contribuido al desarrollo de una ciudadanía que fomente valores y conocimientos que propendan y contribuyan al desarrollo de virtudes cívicas en los estudiantes



VII. ACCIONES

ACCIÓN 1: Actualización y socialización de los instrumentos de gestión mediante una visión estratégica compartida.		OBJETIVO: Instalar una cultura institucional reflexiva y dialogante en el ejercicio democrático en la participación de la actualización y socialización de los diferentes instrumentos de gestión de la comunidad educativa (PEI, PME y planes normativos), mediante una visión estrategia compartida.			
OBJETIVOS DE LA LEY: A. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. B. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. F. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. G. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. H. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.					
Indicadores de logro	Actividades	Tiempo	Recursos (humanos, materiales)	Medios de verificación	Responsables
% de la comunidad educativa que participan en las diferentes jornadas y/o encuentros de actualización y socialización de los instrumentos de gestión (PEI, PME y Planes Normativos)	-Plan de trabajo jornadas de actualización del PEI, PME y planes Normativos. -Actualización de planes normativos y ajustes al PEI. -Socialización con la comunidad educativa para generar sentido de pertenencia. -Aplicación encuesta e informe para medir el impacto de la acción. - Reuniones de Consejo Escolar socialización del PEI -PME y Planes por normativa.	Marzo a Noviembre	- Material fungible - Material audiovisual para socializar los instrumentos de gestión - Alimentación (Coffe Break) para jornadas	-Plan de trabajo de las jornadas del PEI y planes normativos -Actas de asistencia -Informe final de evaluación	Equipo Directivo.



ACCIÓN 2: Instancias de participación democrática y sentido de pertenencia de la comunidad educativa.		OBJETIVO: Fomentar en la comunidad la participación, democrática, crítica y responsable, a través de instancias de involucramiento y sentido de pertenencia con la comunidad educativa, por medio de actividades como el funcionamiento del Centro Estudiantes, Centro de Apoderados/as, Consejo Escolar y actos cívicos de las efemérides del calendario escolar, como parte de la formación ciudadana y de cultura escolar.			
OBJETIVOS DE LA LEY: B. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. C. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. D. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. E. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. F. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. G. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.					
Indicadores de logro	Actividades	Tiempo	Recursos (humanos, materiales)	Medios de verificación	Responsables



<p>N° de actividades que promueven la participación democrática y el sentido de pertenencia con la institución educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acto cívico todos los lunes a las 08:00 hrs. (canto del himno nacional, efeméride, himno del colegio). - Elecciones y acompañamiento al Centro Estudiantes. - Elecciones y acompañamiento al Centro General de Apoderados/as. - Reuniones bimensuales con el consejo escolar. 	<p>Marzo a Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Medios audiovisuales. - Calendario efemérides. - Material fungible. - Premios - Material tecnológico 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de acto cívico y efeméride por nivel. - Registro audiovisual. - Actas reuniones Centro Estudiantes y Centro de Apoderados/as - Actas Consejo Escolar 	<p>Encargado de Convivencia Escolar.</p> <p>Inspectoría General.</p> <p>Directora</p>
---	--	--------------------------	--	--	---

<p>ACCIÓN 3: Fomentando en la comunidad una sociedad crítica y reflexiva del contexto.</p>	<p>OBJETIVO: Promover en los/las estudiantes una cultura crítica y reflexiva de su contexto, mediante actividades que promuevan el interés público, la tolerancia y el pluralismo en la comunidad apelando al buen trato y la no violencia.</p>
---	--

<p>OBJETIVOS DE LA LEY:</p> <p>A. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>B. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>F. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>G. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>I. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
--	--

Indicadores de logro	Actividades	Tiempo	Recursos (humanos, materiales)	Medios de verificación	Responsables
----------------------	-------------	--------	--------------------------------	------------------------	--------------



<p>% de participación en las actividades de debates estudiantiles y campaña que promueven el buen trato y la sana convivencia escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de las jornadas - Jornadas de debates estudiantiles - Campañas por la no violencia y el buen trato - Evaluación de la acción. 	<p>Abril a noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de recursos didácticos. - Contratación de servicios audiovisuales. - Lienzos, pinturas. - Material fungible. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de los debates - Registro asistencia de las jornadas - Registro audiovisual de las actividades 	<p>Equipo Directivo</p> <p>Docentes de asignaturas</p>
--	--	--------------------------	---	--	--

<p>ACCIÓN 4: Valoración de la diversidad social y cultural del país en las Academias Extraescolares.</p>	<p>OBJETIVO: promover en los/las estudiantes una formación integral que se focalice en la valoración por las actividades que estimulan la tolerancia, el pluralismo, las tradiciones y la cultura, con el propósito de desarrollar talentos y habilidades, a través de experiencias concretas donde puedan desarrollar el interés por el deporte, arte, música.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA LEY:</p> <ul style="list-style-type: none"> B. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. E. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. F. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. 	



G. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
 I. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Indicadores de logro	Actividades	Tiempo	Recursos (humanos, materiales)	Medios de verificación	Responsables
N° de estudiantes que participa en cada una de las academias Extraescolares	<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de difusión de los talleres. - Inscripción de los talleres. - Implementación semanal de los talleres: Teatro, Ajedrez, Voleibol, fútbol femenino y masculino, Danza, Tejido, Básquetbol, Judo, Banda, Tenis de mesa. - Muestras interna la comunidad en distintas instancias (Intervenciones) en efemérides, recreos o muestras. - Muestras externas: participación de las academias en competencias, campeonatos muestras artísticas fuera del colegio. - Encuesta de satisfacción y evaluación de la acción. 	Marzo a noviembre	<ul style="list-style-type: none"> - Horas SEP. - Espacios del EE. - Implementación deportiva. - Instrumentos musicales. - Alimentación. - Material fungible. - Pinturas. - Vestimenta. - Premiación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de los talleres. - Registro de asistencia. - Registro audiovisual. - Informes semestrales. 	Coordinadora Extra-Escolar



ACCIÓN 5: Salidas pedagógicas para fortalecer la valoración por el patrimonio cultural y el medio ambiente.	OBJETIVO: Desarrollar en los/as estudiantes el conocimiento de su entorno e historia, valorando su identidad y diversidad cultural.
--	--

OBJETIVOS DE LA LEY:

A. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

B. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

E. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.

F. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.

I. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Indicadores de logro	Actividades	Tiempo	Recursos (humanos, materiales)	Medios de verificación	Responsables
% de cursos que participan en las salidas pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de las salidas pedagógicas. - Información a estudiantes y apoderados - Visita a salitreras, playas locales, mineras, museos, entre otras. - Evaluación de la acción y encuesta de satisfacción. 	Marzo a noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> -Buses. -Alimentación. -Compra de Ticket de entrada salitreras y museos. -Material fungible. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de las salidas pedagógicas. - Autorizaciones de los estudiantes. - Registro de asistencia. - Registro audiovisual. 	Profesores de asignatura de historia y lenguaje



VIII. PROPUESTA DE CARTA GANTT ACCIONES

1. Actualización y socialización de los instrumentos de gestión mediante una visión estratégica compartida	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov
-Plan de trabajo jornadas de actualización del PEI, PME y planes Normativos.									
-Actualización de planes normativos y ajustes al PEI.									
-Socialización con la comunidad educativa para generar sentido de pertenencia (Consejo escolar, reuniones docentes y asistentes)									
-Aplicación encuesta e informe para medir el impacto de la acción.									

2. Instancia de participación democrática y sentido de pertenencia	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov
- Acto cívico todos los lunes a las 08:00 hrs. (canto del himno nacional, efeméride, himno del colegio).									
- Elecciones y acompañamiento al Centro Estudiantes.									
- Elecciones y acompañamiento al Centro General de Apoderados/as.									
- Reuniones con el consejo escolar.									

